

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2021-00031.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 38 DEL 8 DE MARZO DE 2021.

Los escritos allegados por los señores MARTHA DEFINA CASTILLO BELTRÁN, EUNICE HERNÁNDEZ BELTRÁN y GABRIEL YOBANY ECHEVERRY HERNÁNDEZ, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud que vía correo electrónica fuera elevada por el apoderado de la señora MARTHA DELFINA CASTILLO BELTRÁN el día 24 de febrero del cursante año, a fin de que acumule a la presente sucesión, la sucesión del causante ALVARO CASTILLO CASTRO, quien según se indica, es el compañero permanente de la misma, deberá aportarse la prueba de la existencia de dicha calidad (art. 520 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81da118d1d0c1a8d86587d50d8170496cd74bdb0b3acfd53a14e562bed7c37c6

Documento generado en 05/03/2021 04:07:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC